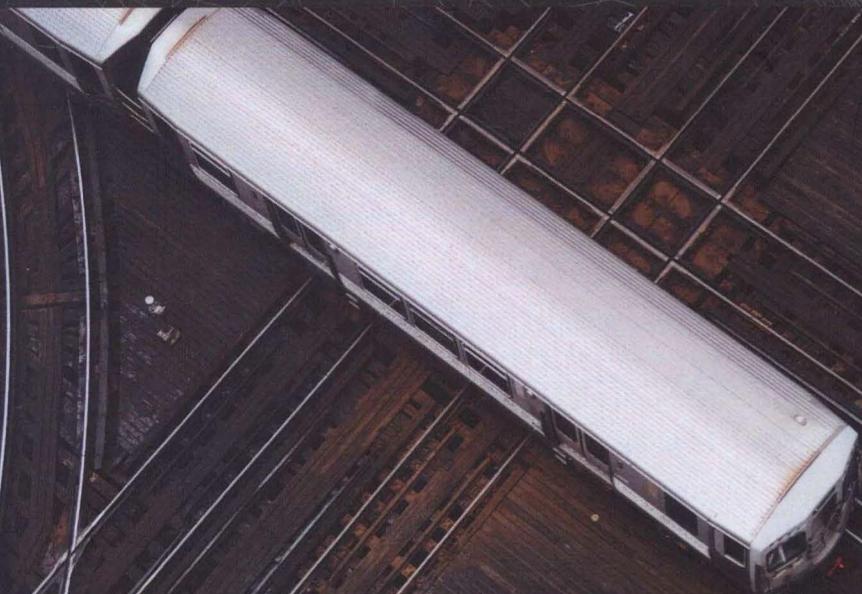


NESTA EDIÇÃO:

**OS DESAFIOS DO MODELO DE TRANSPORTE
FERROVIÁRIO A PARTIR DA EDIÇÃO DO NOVO
MARCO LEGAL – LEI 14.273/2021**



REVISTA DE DIREITO ADMINISTRATIVO, INFRAESTRUTURA,
REGULAÇÃO E COMPLIANCE

• **RDAI** **27**

ANO 7 • n. 27 • out./dez. • 2023

*Journal of Administrative Law, Infrastructure,
Regulation and Compliance*

N. 7 • ISSUE 27 • Oct.–Dec. • 2023

HERMENÉUTICA CONSTITUCIONAL

COORDENAÇÃO

**AUGUSTO NEVES DAL POZZO E
RICARDO MARCONDES MARTINS**



THOMSON REUTERS

**REVISTA DOS
TRIBUNAIS™**

EL LITIGIO CLIMÁTICO EN ESPAÑA. ANÁLISIS DEL CASO INICIADO EN 2020 POR ECOLOGISTAS EN ACCIÓN, GREENPEACE Y OXFAM INTERMÓN ANTE EL TRIBUNAL SUPREMO CONTRA EL GOBIERNO POR INACCIÓN CLIMÁTICA A LA LUZ DEL CONTEXTO INTERNACIONAL

CLIMATE LITIGATION IN SPAIN. ANALYSIS OF THE CASE INITIATED IN 2020 BY ECOLOGISTAS EN ACCIÓN, GREENPEACE AND OXFAM INTERMÓN BEFORE THE SUPREME COURT AGAINST THE GOVERNMENT FOR CLIMATE INACTION IN LIGHT OF THE INTERNATIONAL CONTEXT

SANTIAGO SALVADOR GIMENO

Doctor por la Universidade de Vigo (España) y Pós-Doutor pela Faculdade de Direito da Universidade de Lisboa. Investigador contratado Posdoctoral de la Universidade de Vigo (Faculdade de Ciências Jurídicas e do Trabalho, Campus de Vigo, España), donde investiga e imparte clases de Derecho Administrativo, y miembro del Grupo Ephylab y del Centro de Investigação de Direito Público da Faculdade de Direito da Universidade de Lisboa.

ssalvador@uvigo.es

ORCID: [<https://orcid.org/0000-0002-0451-1372>].

DOI: [10.48143/RDAI.27.salvador].

Recibido: 05.06.2023 | Received: June 5th, 2023
Aprovado: 10.07.2023 | Approved: July 10th, 2023

ÁREAS DO DIREITO: Processual; Administrativo; Ambiental; Internacional

RESUMEN: A lo largo del presente trabajo se estudia el primer gran litigio climático interpuesto en España por Greenpeace y otros frente al Gobierno por inacción climática, analizando las argumentaciones esgrimidas por los recurrentes y por el Abogado del Estado, junto con la mejor doctrina y en el contexto de otros litigios desarrollados en el panorama comparado, en especial, en los países europeos. Particularmente son estudiadas las principales zonas grises que se plantean tanto en el caso objeto de análisis, como en otros supuestos similares sustanciados ante

ABSTRACT: This paper studies the climate lawsuit filed in Spain by Greenpeace and others against the Government for climate inaction, analyzing the arguments put forward by the plaintiffs and by the State Attorney, together with the best doctrine and in the context of other disputes developed in other parts of the world, especially in European countries. In particular, main grey areas that arise both in the case under analysis and in other similar cases substantiated before foreign courts are studied: i) the question of active legitimation (standing); ii) the degree of control

tribunales extranjeros: i) la legitimación activa de los recurrentes (standing); ii) la posibilidad del control de inactividad reglamentaria por parte de los Jueces y Tribunales y el alcance del mismo; iii) la responsabilidad por el incumplimiento de los compromisos Internacionales asumidos por el Estado en materia de medio ambiente y su interconexión con la tutela de los derechos humanos y los derechos fundamentales de los ciudadanos; iv) la consideración de las generaciones futuras; v) el creciente y relevante papel de la ciencia en este tipo de litigios.

PALABRAS CLAVE: Litigios climáticos – Derechos humanos – Medio ambiente – Inactividad reglamentaria – Cambio climático – España.

over the regulatory inactivity of the government by Judges and Courts; iii) the responsibility for non-compliance with the international commitments assumed by the State regarding the environment and its interconnection with the protection of human rights and the fundamental rights of citizens; iv) the consideration of future generations; v) the growing and relevant role of science in this type of litigation.

KEYWORDS: Climate litigation – Human rights – Environment – Regulatory inactivity – Climate change – Spain.

SUMÁRIO: 1. Introducción, contextualización y breve exposición del caso. 2. La cuestión de la Legitimación Activa. 3. ¿Nos encontramos en el presente caso ante una inactividad u omisión reglamentaria?. 3.1. Naturaleza Jurídica controvertida del PNIEC. 3.2. La inactividad reglamentaria en materia de cambio climático y su control por parte de los Tribunales. 3.2.1. ¿Es el cambio climático una cuestión meramente política que escapa del control de los jueces y tribunales?. 3.2.2. ¿Es posible el control de la inactividad reglamentaria del gobierno por los Jueces y tribunales?. 4. ¿Hasta qué punto los Jueces y Tribunales pueden Controlar la Inactividad Reglamentaria de la Administración General del Estado?. 5. La Aplicación Preferente del Derecho Internacional. Interconexión entre derechos humanos, derechos fundamentales constitucionales y Cambio Climático. 5.1. La Aplicación Preferente del Derecho Internacional. 5.2. Interconexión entre medio ambiente, cambio climático y derechos humanos. 6. Las Generaciones Futuras. 7. El Nexo Causal y la Importancia de la Ciencia en Conexión con el Derecho. 8. Conclusiones. 9. Referencias.

1. INTRODUCCIÓN, CONTEXTUALIZACIÓN Y BREVE EXPOSICIÓN DEL CASO

En¹ el marco de la ola internacional, regional y nacional de litigios climáticos sustanciados en los últimos años², tras el éxito de la Fundación Urgenda contra los Países

1. Como citar este artículo | *How to cite this article:* SALVADOR GIMENO, Santiago. El litigio climático en España – análisis del caso iniciado en 2020 por ecologistas en acción, Greenpeace y Oxfam Intermón ante el Tribunal Supremo contra el Gobierno por inacción climática a la luz del contexto internacional. *Revista de Direito Administrativo e Infraestrutura* | RDAI, São Paulo, v. 7, n. 27, p. 301-330, out./dez. 2023. DOI: [10.48143/RDAI.27.salvador].

Esta publicación es parte del Proyecto de I+D+i TED2021-129152B-C44 financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por la Unión Europea NextGenerationEU/ PRTR. Y el autor es beneficiario de las ayudas postdoctorales de la Xunta de Galicia ED481B 2019/47.

Bajos³ y en medio de las –también pioneras– Sentencias del Tribunal Constitucional Federal Alemán⁴ y del Tribunal Administrativo de París⁵, así como de la celebración de

2. Como destaca la doctrina, a partir del 2000 surgen la mayoría de contenciosos climáticos, yendo en aumento a nivel mundial en la última década. MORALES CERDAS, Vanessa; SAGOT RODRÍGUEZ, Álvaro. Litigios Climáticos: Aliados Legales Ante la Crisis Global. *Actualidad Jurídica Ambiental*, CIEMAT, Madrid, nº 116, p. 5, 2021.
3. Obteniendo fallos estimatorios, primero en 2015 ante la Corte de Distrito de La Haya, posteriormente, en segunda instancia, ante la Corte de Apelaciones en 2018 y, finalmente ante el Tribunal Supremo de los Países Bajos en 2019.
4. Sentencia de 24 de marzo de 2021 del Tribunal Constitucional Alemán mediante la que declara parcialmente inconstitucional la Ley de Cambio Climático alemana, tomando como uno de sus principales fundamentos la obligación del Estado de proteger no solo los derechos fundamentales afectados en la actualidad, sino también los de las siguientes generaciones (en especial, aquellos relativos a la vida e integridad física y a la propiedad), que pueden ver mermada su libertad como consecuencia de la acción climática insuficiente de los poderes públicos. En concreto, se declaran inconstitucionales –al no establecer objetivos a largo plazo con un mayor alcance– los preceptos de la Ley que fijaban objetivos de emisiones únicamente hasta el año 2030 y no más allá, considerando que con esta regulación insuficiente se estarían vulnerando los derechos de las generaciones futuras, y, se le obliga al legislador a regular legalmente nuevos límites de emisiones anuales con miras al 2050. Es llamativo en esta sentencia, junto con las mencionadas referencias a los derechos de las generaciones futuras (tomando como base su inclusión expresa en el contenido de la obligación ambiental del Estado contemplada en artículo 20 de la Constitución Alemana y conectándolo con el Principio de Precaución y los mencionados derechos fundamentales), el reconocimiento de la legitimación activa de los recurrentes (en particular, de los ciudadanos residentes en el extranjero –en Nepal y Bangladesh– que acompañaban a la mayoría de residentes alemanes que presentaron el recurso, esto es, yendo más allá de los límites jurisdiccionales territoriales normalmente aceptados). *Vid.* PORTOCARRERO QUISPE, Jorge Alexander. La proporcionalidad en la protección anticipada de las libertades fundamentales. Análisis de la sentencia del Tribunal Constitucional Federal Alemán del 24 de marzo de 2021 sobre la Ley Federal de protección del clima. *Teoría y Realidad Constitucional*, nº 49, p. 387-407, 2022; y RUIZ PRIETO, Mario. Cambio climático y derechos fundamentales diacrónicos: la Sentencia alemana del Cambio climático y su doctrina. *Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica: Nueva Época*, nº 17, p. 78-93, 2022.
5. En particular, el denominado *L’Affaire du Siècle*, mediante el que diversas asociaciones demandaron al Estado Francés por daño ecológico e inacción climática ante el Tribunal Administrativo Francés que, en su decisión de 3 de febrero de 2021 reconoció la existencia de un perjuicio ecológico (condenándole a pagar de forma simbólica 1 euro a las asociaciones recurrentes por perjuicio moral), considerando que el Estado Francés no hizo todo lo que estaba en su mano para evitarlo mediante la adopción de las acciones necesarias para reducir la emisión de Gases Efecto Invernadero *Vid.* TORRE SCHAUB, Marta. Nuevos desarrollos de los litigios climáticos: Tendencias, oportunidades y obstáculos. *Medio Ambiente & Derecho: Revista electrónica de derecho ambiental*, Sevilla, nº. 37, 2020; y MARTÍNEZ, Adriana Norma., PORCELLI, Adriana Margarita. Los Derechos Climáticos como nueva categoría de los Derechos Humanos y su efectiva protección ante los Tribunales Jurisdiccionales Nacionales. Análisis de la sentencia del

G., Santiago S. El litigio climático en España. Análisis del caso iniciado en 2020 por ecologistas en acción, Greenpeace y Oxfam Intermón ante el Tribunal Supremo contra el gobierno por inacción climática a la luz del contexto internacional.

otros casos mediáticos como el de Armando Carvalho y otros contra Parlamento Europeo y Consejo de la UE en el Asunto T-330/18 ante el Tribunal General y el Tribunal de Justicia de la UE⁶, y el recientemente celebrado ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos por las *KlimaSeniorinnen* y otros contra el Gobierno Suizo⁷, las asociaciones ecologistas Greenpeace y otras se unieron a la lista con el litigio iniciado en 2020 ante el Tribunal Supremo Español por inacción climática frente al gobierno⁸.

Si bien están registrados otros litigios anteriores también considerados como “litigios climáticos” en España⁹, éstos parten de una concepción excesivamente amplia que no encaja con la noción de litigio climático en sentido estricto (esto es, aquellos en los que las causas y/o los efectos del cambio climático constituyen el objeto central del proceso). En este sentido, la gran mayoría de estos casos anteriormente sustanciados responden:

Tribunal Administrativo de Paris. *Posición*, *Revista Del Instituto De Investigaciones Geográficas de la Universidad Nacional de Luján*, n° 5, p. 9-12, 2021. Disponible en: <https://posicion-inigeo.unlu.edu.ar/posicion/article/view/90> (último acceso: 10.05.2023).

6. Armando Carvalho y las ONG codemandantes –pertenecientes tanto a países miembros como no miembros– entendían que la política climática de la UE (en particular las Directivas y Reglamentos aprobados en la materia) estaba siendo ineficaz y poco ambiciosa, alejándose del cumplimiento efectivo de los objetivos de reducción de GEI, y que con ello se estaban viendo afectados diferentes derechos reconocidos en la Carta Europea de Derechos Fundamentales, pretendiendo que se declarase la responsabilidad extracontractual de la UE. Sin embargo, la demanda fue inicialmente inadmitida mediante Auto del Tribunal General de 8 de mayo de 2019 y la misma suerte corrió el posterior recurso de casación, que, bajo los mismos argumentos (en particular, la falta de legitimación activa -esto es, la falta de afectación individual y directa- de los demandantes) fue desestimado por Sentencia del Tribunal de Justicia de la UE de 25 de marzo de 2021. Información disponible en: <https://curia.europa.eu/juris/liste.jsf?language=es&num=t-330/18&td=ALL> (último acceso: 10.05.2023).
7. Mediante el que un amplio grupo de mujeres suizas de más de 65 años ha demandado al gobierno Suizo por no adoptar medidas de mitigación suficientemente ambiciosas, lo cual sostienen que está afectando a sus derechos a la vida y a la salud, considerando en especial su particular vulnerabilidad frente a los efectos del cambio climático (como las olas de calor), dada su avanzada edad. *Verein KlimaSeniorinnen Schweiz and Others v. Switzerland*, Application no. 53600/20. Información disponible en: <http://climatecasechart.com/non-us-case/union-of-swiss-senior-women-for-climate-protection-v-swiss-federal-council-and-others/> (último acceso: 10.05.2023).
8. El contenido de la amplia y detallada demanda, de más de 180 páginas, puede encontrarse en: <https://es.greenpeace.org/es/wp-content/uploads/sites/3/2020/12/DDA-INACTIVIDAD-CLIMATICA-GP-EA-OI.pdf>. Asimismo, se puede acceder a los diferentes documentos procesales del caso en the Global Climate Change Litigation database desarrollada por the Sabin Center for Climate Change Law at Columbia Law School: <http://climatecasechart.com/non-us-case/greenpeace-v-spain/#:~:text=On%20December%202015%2C%202020%2C%20plaintiffs,obligations%20under%20the%20Paris%20Agreement.> (último acceso: 10.05.2023).
9. Vid. Base de datos de the Sabin Center for Climate Change Law at Columbia Law School: <http://climatecasechart.com/non-us-principle-law/spain/> (último acceso: 10.05.2023).

G., Santiago S. El litigio climático en España. Análisis del caso iniciado en 2020 por ecologistas en acción, Greenpeace y Oxfam Intermón ante el Tribunal Supremo contra el gobierno por inacción climática a la luz del contexto internacional.

Revista de Direito Administrativo, Infraestrutura, Regulação e Compliance.

n. 27, ano 7, p. 301-330. São Paulo: Ed. RT out/dez 2023. DOI: 10.48143/RDAI.27.salvador.

- a) Bien a Conflictos de competencias entre el Estado central y las Comunidades Autónomas en relación a la aprobación de normas sobre el Cambio Climático¹⁰.
- b) Bien a aspectos relacionados con el Comercio de emisiones, esto es: impugnación de los acuerdos del Consejo de Ministros de atribución individual de derechos de emisión de Gases Efecto Invernadero (GEE) anuales a empresas siderúrgicas, de cerámica, del sector de la extracción de minerales...¹¹.
- c) Incluso, también nos encontramos con otros casos que, sin constituir el cambio climático el objeto principal del litigio, sí que aparece una referencia al mismo, de forma indirecta, como argumento de la pretensión de los demandantes. Un ejemplo de éste tipo de litigios sería el denominado caso “San Glorio”¹².

Por otro lado, la tipología de litigios climáticos en sentido estricto puede ser muy variada, si bien, con carácter general, podemos subdividirlos en dos principales grupos:

- a) Aquellos en los que los recurrentes exigen responsabilidad patrimonial a las Administraciones Públicas o responsabilidad civil a las empresas por daños por las pérdidas sufridas como consecuencia de la emisión de gases efecto invernadero (ej. sobre las cosechas, enfermedades...). En este tipo de litigios los demandantes se topan con diversos obstáculos, tales como la dificultad de demostrar el carácter individualizado de los daños requerido por la

10. Como la Sentencia del Tribunal Constitucional STC 87/2019, de 20 de junio, sobre la Ley Catalana 16/2017, de 1 de agosto, sobre Cambio Climático, o la STC 15/2018, de 22 de febrero, que resuelve el conflicto de competencias generado por el Real Decreto 1494/2011, regulador del fondo de carbono para una economía sostenible.

11. Produciéndose diversas Sentencias del Tribunal Supremo entre los años 2008-2009, p. ej. STS 6947/2008 de 3 diciembre de 2008. Un análisis sobre estos casos puede consultarse en FERNÁNDEZ EGEA, Rosa M., SIMOU, Sofía. Litigación climática en España. Posibilidades y límites. *Revista de Derecho Urbanístico y Medio Ambiente*, Asociación de Derecho Urbanístico, nº 328, p. 154-158, 2019.

12. Sustanciado ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en 2008, el Tribunal Supremo 2012 y el Tribunal Constitucional en 2015. En dicho litigio, con el objeto de obtener la nulidad de una norma autonómica (un decreto de la Junta de Castilla y León) que daba luz verde a la construcción de una pista de esquí en una zona protegida, se utiliza el cambio climático como argumento. En particular, se alega que las supuestas razones socio-económicas con las que el gobierno autonómico trataba de justificar la norma no constituyen una base sólida considerando que con los efectos del cambio climático en la zona la estación de esquí iba a ser inviable económicamente dada la falta de nieve. Para un estudio detallado de este caso y, en particular, de la utilización del cambio climático como argumento sin constituir el objeto central de la litis Vid. GIMENO PRESA María Concepción. La Mitigación y la Adaptación al Cambio Climático en los Tribunales: Un Objetivo a Medio Camino. *Revista Latinoamericana de Filosofía Política*, Buenos Aires, v. 11, nº 5, p. 6, 2023.

normativa¹³, así como a la hora de probar la necesaria relación de causalidad entre la conducta (activa u omisiva) y el daño generado¹⁴.

- b) y, los litigios en los que se pide ante los jueces y tribunales que se obligue a los demandados (principalmente gobiernos o corporaciones) a cesar en la promoción de actividades contaminantes y/o a adoptar medidas de mitigación (y/o de adaptación) eficaces frente a los efectos del cambio climático -en particular en materia de reducción de emisiones de gases efecto invernadero-, siendo este último supuesto el de la demanda analizada presentada contra el gobierno español por inacción climática.

En concreto, en el caso particular objeto de estudio son dos las peticiones principales reflejadas en el recurso:

- 1) Una de ellas, consistente en la aprobación del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (en adelante, PNIEC), cumpliendo con la obligación derivada del Reglamento (UE) 2018/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2018 sobre la gobernanza de la Unión de la Energía y de la Acción por el Clima (art. 3.1). El plazo límite fijado por dicho precepto era el 31 de diciembre de 2019, sin embargo, a esa fecha el Gobierno aún no lo había aprobado¹⁵.
- 2) La otra, relativa a la necesidad de fijar Objetivos nacionales de reducción de Gases Efecto Invernadero (GEI) no inferiores al 55% en 2030 respecto a niveles preindustriales, considerándose insuficiente la propuesta inicial del Gobierno Español de reducir un 23% de las emisiones en 2030 respecto a 1990¹⁶.

13. SORO MATEO, Blanca. Acciones climáticas frente a las Administraciones Públicas a la luz del ordenamiento jurídico vigente In: TORRE-SCHAUB, Marta; SORO MATEO, Blanca (Dir.), *Litigios climáticos y justicia: luces y sombras*, Murcia: Laborum, p. 179, 2020. ISBN 978-84-17789-61-9; y, RUDA GONZÁLEZ, Albert. Responsabilidad Civil por Daños Climáticos: ¿Mucho Ruido y Pocas Nueces? *Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid*, Madrid, nº 26, p. 341, 2022.

14. sobre la dificultad de la prueba del daño y de la relación de causalidad en los casos de responsabilidad ambiental *Vid.* BONORINO, Pablo Raúl; LEAL, Virginia., *La Prueba de la Causalidad en el Daño Ambiental. Avances en ciencias de la tierra*, EPhysLab, nº 1, p. 51, 2010.

15. Finalmente la aprobación definitiva del PNIEC ha tenido lugar el 16 de marzo de 2021 mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, siendo publicado en el BOE el 31 de marzo de 2021.

16. Actualmente, con la aprobación del PNIEC definitivo, este objetivo de reducción de GEI se sigue manteniendo en un 23%, sin llegar al 55% pretendido por los recurrentes. *Vid.* Resolución de 25 de marzo de 2021, conjunta de la Dirección General de Política Energética y Minas y de la Oficina Española de Cambio Climático, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de marzo de 2021, por el que se adopta la versión final del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030, p. 7.

normas jurídicas que nos permiten definir los elementos reglados que ayudan a limitar el margen de discrecionalidad de la Administración. En esta línea, las ONG recurrentes, basándose en los compromisos adoptados con la ratificación de Acuerdo de París, complementados con la mejor ciencia disponible (representada principalmente por los informes del IPCC aportados), conectados con el derecho constitucional a un medio ambiente adecuado y con los derechos humanos (y derechos fundamentales) a la vida y al desarrollo de la intimidad personal y familiar y del domicilio –en condiciones dignas–, persiguen una limitación y un control de la discrecionalidad del Estado al fijar unos objetivos nacionales de mitigación y reducción de GEI, que consideran escasos.

Es cierto que las ONG recurrentes se enfrentan a ciertas trabas derivadas del contenido vago -y a veces indeterminado- de los textos internacionales –de los que, a veces es difícil extraer compromisos estatales claros y específicos en materia climática, así como el carácter difuso del cambio climático -con la consecuente difícil prueba de la relación de causalidad entre la conducta omisiva de un Estado y los impactos derivados del mismo, así como su incidencia sobre los derechos humanos y los derechos fundamentales de los ciudadanos-. A ello se suma la naturaleza jurídica poco clara del PNIEC y una jurisprudencia nacional bastante restrictiva a la hora de delimitar el alcance del control judicial sobre la inactividad reglamentaria de la Administración.

Pese a los referidos obstáculos a los que se enfrentan las ONG recurrentes, hay margen para ser optimistas considerando el éxito de otros casos similares del derecho comparado, en particular el litigio planteado por la Fundación Urgenda contra el Gobierno de los Países Bajos resuelto por el Tribunal Supremo Holandés el 20 de diciembre de 2019, o el caso sobre la Ley Federal de protección del clima resuelto Tribunal Constitucional Federal Alemán el 24 de marzo de 2021, en los que sentencias pioneras han desarrollado argumentos novedosos que desafían interpretaciones rígidas tradicionales y aceptan nuevos enfoques hermenéuticos. En este sentido cabe destacar la adopción de la regla emergente de la “parte mínima equitativa o parte mínima justa” -que permite responsabilizar a cada estado por sus respectivas emisiones-; el creciente papel que se le otorga a la ciencia (y en particular, a las Recomendaciones del IPCC en este tipo de litigios) a la hora de analizar la suficiencia de los objetivos de reducción de emisiones fijados por los gobiernos; o la consideración de las generaciones futuras, en línea con el Principio de equidad intergeneracional derivado del Principio de desarrollo sostenible y de la introducción del factor tiempo en la interpretación del deber de protección ambiental por parte del Estado, en conexión con los Principios de proporcionalidad y de solidaridad.

9. REFERENCIAS

ALENZA GARCÍA, José Francisco. *Estudios sobre cambio climático y transición energética*, Madrid: Marcial Pons, p. 977, 2022.

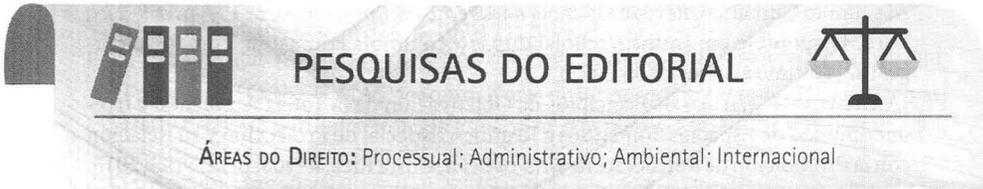
G., Santiago S. El litigio climático en España. Análisis del caso iniciado en 2020 por ecologistas en acción, Greenpeace y Oxfam Intermón ante el Tribunal Supremo contra el gobierno por inacción climática a la luz del contexto internacional.

Revista de Direito Administrativo, Infraestrutura, Regulação e Compliance.
n. 27, ano 7. p. 301-330. São Paulo: Ed. RT. out./dez. 2023. DOI: 10.48143/RDAI.27.salvadorl.

- AMADO GOMES, Carla; SAMPAIO MINASSA, Pedro. As alterações climáticas, em breve num tribunal constitucional perto de si. *Revista do Ministério Público*, Lisboa, nº 168, p. 9-47, 2021.
- ANTONINO DE LA CÁMARA, Mar. Urgenda Foundation v. State of the Netherlands. Desafíos del constitucionalismo global. *Revista española de derecho constitucional*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, nº 126, p. 299-330, 2022. DOI: [https://doi.org/10.18042/cepc/redc.126.09].
- ARMENTERAS CABOT, Marcos de. El litigio climático ante la responsabilidad intergeneracional. *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, Institut de Drets Humans de la Universitat de València, nº 44, p. 1-22, 2021. DOI: [https://doi.org/10.7203/CEFD.44.19409].
- BONORINO, Pablo Raúl; LEAL, Virginia., La Prueba de la Causalidad en el Daño Ambiental. *Avances en ciencias de la tierra*, EPhysLab, nº 1, p. 39-52, 2010.
- BORRÁS PENTINAT, Susana. Del derecho humano a un medio ambiente sano al reconocimiento de los derechos de la naturaleza. *Revista Vasca de Administración Pública*, Instituto Vasco de Administración Pública, nº99-100, p. 649-680, 2014. DOI: [10.47623/ivap-rvap.99.100.2014.027].
- DORESTE HERNÁNDEZ, Jaime. El «Juicio por el Clima»: El Litigio Climático Español. *Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid*, Madrid, nº 26, p. 383-406, 2022.
- FERNÁNDEZ EGEEA, Rosa M., SIMOU, Sofía. Litigación climática en España. Posibilidades y límites. *Revista de Derecho Urbanístico y Medio Ambiente*, Asociación de Derecho Urbanístico, nº 328, p. 137-171, 2019.
- FONT I LLOVET, Tomàs, PEÑALVER I CABRÉ, Alexandre, RODRÍGUEZ PONTÓN, Francesc y TORNOS MAS, Joaquín. Notas de jurisprudencia contencioso-administrativa. *Revista de Administración Pública*, nº 209, p. 259-278, 2019. DOI: [https://doi.org/10.18042/cepc/rap.209.08].
- GALVÃO TELHES, Patricia. Direitos humanos e alterações climáticas. *Anuario Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional*, Instituto Hispano Luso Americano de Derecho Internacional, Madrid, v. 24, p. 93-132, 2019.
- GIMENO PRESA María Concepción. La Mitigación y la Adaptación al Cambio Climático en los Tribunales: Un Objetivo a Medio Camino. *Revista Latinoamericana de Filosofía Política*, Buenos Aires, v. 11, nº 5, p. 1-44, 2023.
- HERNÁNDEZ-MENDIBLE, Víctor Rafael. El Litigio por el Cambio Climático. Una Nueva Revolución por los Derechos Fundamentales, p. 1-39, 2022. Disponible en: [https://cijur.mpba.gov.ar/files/bulletins/El_Litigio_-_Dr._V%C3%ADctor_Rafael_Hern%C3%A1ndez-Mendible_3-10.pdf] (último acceso: 11.05.2023).
- IPCC Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (2019). Informe Especial sobre Calentamiento Global de 1,5 °C. Disponible en: [https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/sites/2/2019/09/IPCC-Special-Report-1.5-SPM_es.pdf] (último acceso: 10.05.2023).
- JORDANO FRAGA, Jesús (2019). El contencioso ambiental: la larga marcha por el standing to sue en el Estado ambiental de Derecho?. In LÓPEZ RAMÓN, Fernando; VALE-RO TORRIJOS, Julián (Coord.) *20 años de la Ley de lo Contencioso-administrativo:*

- actas del XIV Congreso de la Asociación Española de Profesores de Derecho Administrativo*. Murcia, 8-9 de febrero de 2019, p. 29-62, 2019.
- LEIJTEN, Ingrid. Human rights v. Insufficient climate action: The Urgenda case. *Netherlands Quarterly of Human Rights*, v. 37, nº 2, p. 112–118, 2019. DOI: [https://doi.org/10.1177/0924051919844375].
- LOZANO CUTANDA, Blanca. Reflexiones sobre la discrecionalidad de la Administración –y de los jueces– en la protección del medio ambiente. *El Cronista del Estado Social y Democrático de Derecho*, Iustel, nº 96-97, p. 60-77, 2021.
- MARINA JALVO, Belén. Algunas precisiones sobre los presupuestos y el alcance del control judicial de la inactividad reglamentaria al hilo de la Sentencia del Tribunal Supremo de 5 de abril de 2018. *Revista de administración pública*, nº 208, p. 239-263, 2019. DOI: [https://doi.org/10.18042/cepc/rap.208.07].
- MARTÍNEZ, Adriana Norma., PORCELLI, Adriana Margarita. Los Derechos Climáticos como nueva categoría de los Derechos Humanos y su efectiva protección ante los Tribunales Jurisdiccionales Nacionales. Análisis de la sentencia del Tribunal Administrativo de Paris. *Posición, Revista Del Instituto De Investigaciones Geográficas de la Universidad Nacional de Luján*, nº 5, p. 1-17, 2021. Disponible en: [https://posicion-ineo.unlu.edu.ar/posicion/article/view/90] (último acceso: 10.05.2023).
- MORALES CERDAS, Vanessa; SAGOT RODRÍGUEZ, Álvaro. Litigios Climáticos: Aliados Legales Ante la Crisis Global. *Actualidad Jurídica Ambiental*, CIEMAT, Madrid, nº 116, p. 1-11, 2021.
- PAREJO NAVAJAS, Teresa. La Victoria de Urgenda: El Inicio de la Lucha Judicial Frente Al Cambio Climático. *Revista española de derecho administrativo*, nº 177, p. 259-279, 2016. Disponible en: [https://scholarship.law.columbia.edu/sabin_climate_change/182] (último acceso: 10.05.2023).
- PEÑA CHACÓN, Mario. Los Principios de Objetivación de la Tutela Ambiental e Irreductibilidad de Espacios Sometidos a Régimen Especial de Protección y su Relación con la Prohibición de Retroceso. *Revista Judicial*, Costa Rica, nº 108, p. 125-143, 2013.
- PORTOCARRERO QUISPE, Jorge Alexander. La proporcionalidad en la protección anticipada de las libertades fundamentales. Análisis de la sentencia del Tribunal Constitucional Federal Alemán del 24 de marzo de 2021 sobre la Ley Federal de protección del clima. *Teoría y Realidad Constitucional*, nº 49, p. 387-407, 2022.
- RODRÍGUEZ GARCÍA, Noel. Responsabilidad del Estado y cambio climático: el caso Urgenda c. Países Bajos. *Revista Catalana de Dret Ambiental*, v. 7, nº. 2, p. 1-38, 2016. DOI: [http://dx.doi.org/10.17345/rcda.1703].
- RUDA GONZÁLEZ, Albert. Responsabilidad Civil por Daños Climáticos: ¿Mucho Ruido y Pocas Nueces? *Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid*, Madrid, nº 26, p. 321-345, 2022.
- RUIZ PRIETO, Mario. Cambio climático y derechos fundamentales diacrónicos: la Sentencia alemana del Cambio climático y su doctrina. *Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica: Nueva Época*, nº 17, p. 78-93, 2022.
- SORO MATEO, Blanca. Acciones climáticas frente a las Administraciones Públicas a la luz del ordenamiento jurídico vigente In: TORRE-SCHAUB, Marta; SORO MATEO, Blanca (Dir.), *Litigios climáticos y justicia: luces y sombras*, Murcia: Laborum, p. 167-200, 2020.

- SORO MATEO, Blanca. Reflexiones sobre la Hipótesis de un Recurso Climático en España. *Medio Ambiente & Derecho: Revista electrónica de derecho ambiental*, Sevilla, nº 37, 2020.
- SORO MATEO, Blanca. Responsabilidad pública, vulnerabilidad y litigios climáticos. *Revista Aragonesa de Administración Pública*, nº 54, Zaragoza, p. 57-140, 2019.
- TORRE SCHAUB, Marta. La construcción del régimen jurídico del clima Entre ciencia, derecho y política económica. *Revista Catalana de Dret Ambiental*, v. 10, nº. 1, p. 1-35, 2019. Disponible en: [<https://raco.cat/index.php/rcda/article/view/359755>] (último acceso: 10.05.2023).
- TORRE SCHAUB, Marta. Litigios climáticos: estudio panorámico. Hacia una «climati-zación» progresiva del derecho ante el juez. *Actualidad Jurídica Ambiental*, CIEMAT, Madrid, nº. 102, p. 85-110, 2020.
- TORRE SCHAUB, Marta. Nuevos desarrollos de los litigios climáticos: Tendencias, oportunidades y obstáculos. *Medio Ambiente & Derecho: Revista electrónica de derecho ambiental*, Sevilla, nº. 37, 2020.
- VÍLCHEZ MORAGUES, Pau de. Panorama de litigios climáticos en el mundo. *Anua-rio de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid*, Madrid, nº 26 p. 349-381, 2022.



PESQUISAS DO EDITORIAL

ÁREAS DO DIREITO: Processual; Administrativo; Ambiental; Internacional

Veja também Doutrinas relacionadas ao tema

- A aplicabilidade da mediação e da conciliação em conflitos ambientais no direito brasileiro, de Diênifer Rudschinski Pereira e Haide Maria Hupffer – *RArb* 78/383-418;
- A litigância climática como alternativa de avanço efetivo em direção a um novo paradigma climático, de Marcia Andrea Bühring e Ana Karina Bratti Porto – *RT* 1041/111-128;
- Direito climático: litígios e ciência da atribuição, de Fernando Reverendo Vidal Akaoui e Gabriel Wedy – *RDA* 106/283-304;
- *Estrategias y alternativas de litigio climático para américa latina y el caribe*, de Mario Peña Chacón – *RDA* 111/437-449;
- *La litigación climática en el sur global*, de Gonzalo Sozzo – *RDA* 109/265-305;
- Litigância climática no plano internacional: análises comparativas, de Marcelo Kokke e Gabriel Wedy – *RT* 1023/39-58;
- Litígios climáticos nos estados unidos da américa, de Gabriel Wedy – *RDA* 98/357-378; e
- O legado de "juliana v. usa" para o futuro da litigância climática no Brasil, de Délton Winter de Carvalho e Rafaela Santos Martins da Rosa – *RDA* 96/273-299.